

MEMORIA DE GESTIÓN ANUAL DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE GESTIÓN AMBIENTAL

EJERCICIO 2005

INDICE

1.- EL INSTITUTO ARAGONÉS DE GESTIÓN AMBIENTAL

- 1.1.- Definición y creación.
- 1.2.- Finalidad y objetivos.
- 1.3.- Marco normativo y ámbito competencial
- 1.4.- Medios para el ejercicio de las competencias.

2.- ORGANOS DE DIRECCIÓN DEL INSTITUTO.

- 2.1.- El Consejo de Dirección.
 - 2.1.1.- Composición.
 - 2.1.2.- Reuniones celebradas por Consejo de Dirección.
 - 2.1.3.- Funciones del Consejo de Dirección.
- 2.2.- El Presidente del Instituto.
- 2.3.- El Director del Instituto

3.- ORGANIZACIÓN INTERNA DEL INSTITUTO

- 3.1.- Recursos humanos.
- 3.2.- Criterios organizativos.
- 3.3.- Estructura territorial.
- 3.4.- Estructura funcional.
- 3.5.- Funcionamiento.
- 3.6.- Asignación de procedimientos a las Áreas

4.- ACTIVIDAD PRINCIPAL DEL INSTITUTO

- 4.1.- Datos de tramitación de expedientes por centros de trabajo
- 4.2.- Datos de tramitación de expedientes por Areas
- 4.3.- Datos de tramitación de expedientes por tipo de procedimiento (2004-2005)
- 4.4.- Datos de Licencias de caza y pesca

5.- SISTEMA INFORMÁTICO DEL INSTITUTO

Aplicaciones y módulos

6.- PRESUPUESTO DEL INSTITUTO

- 6.1 Elaboración y aprobación del presupuesto.
- 6.2 Evolución y ejecución del presupuesto.
- 6.3 Recaudación de tasas

7.- OTRAS ACTIVIDADES DEL INSTITUTO.

- 6.1 Convenios con otras Instituciones.
- 6.2 Otras actividades de interés.

1 EL INSTITUTO ARAGONES DE GESTIÓN AMBIENTAL

1.1 Definición y creación.

El Instituto Aragonés de Gestión Ambiental se configura como una entidad de derecho público, sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que goza de autonomía funcional, patrimonial y administrativa, así como plena capacidad jurídica para el cumplimiento de sus fines.

El Instituto depende de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y está adscrito al Departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Aragón.

El Instituto se crea por la Ley 23/2003, de 23 de diciembre, de creación del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental. No obstante, la entrada en vigor de dicha Ley y la puesta en funcionamiento del Instituto han mostrado la necesidad de llevar a cabo determinadas modificaciones en dicha disposición normativa. Estas modificaciones se recogen en la Ley 8/2004, de 20 de diciembre, de medidas urgentes en materia de medio ambiente (BOA nº 151 de fecha 27 de diciembre de 2004).

1.2 Finalidad y objetivos del Instituto.

El elevado volumen de solicitudes y procedimientos relacionados con el medio ambiente que se tramitan en la administración aragonesa, así como la necesidad de promover el acercamiento del ciudadano a la Administración Ambiental, justifican la creación del Instituto como un instrumento de gestión ágil y eficaz para conseguir, básicamente, dos objetivos o fines generales:

- La mejora en la calidad de la prestación de los servicios públicos de la administración ambiental.
- La consecución de una mayor economía, eficiencia y eficacia en la gestión medioambiental de la Comunidad Autónoma de Aragón.

1.3 Marco normativo y ámbito competencial.

El Instituto ajusta su actividad al Derecho Administrativo cuando las actuaciones llevan implícito el ejercicio de potestades públicas o, en su caso, cuando se aplica expresamente la normativa de la Comunidad Autónoma de Aragón o resulte de aplicación supletoria de aquella, sin perjuicio de su sujeción en otro caso al Derecho privado, y en particular, en sus relaciones externas en el tráfico mercantil.

El Instituto Aragonés de Gestión Ambiental asume la competencia de tramitación y resolución de los procedimientos administrativos a que dan lugar las materias que se

relacionan en el listado que figura en el Anexo I de su Ley de Creación. Asimismo, en el Anexo II de la referida Ley se indican los plazos máximos de resolución de cada uno de los procedimientos.

1.4 Medios para el ejercicio de las competencias.

El Instituto cuenta para el cumplimiento de sus objetivos con los siguientes medios:

- Los medios personales y materiales propios del Instituto.
- Las encomiendas de gestión con el Departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Aragón.
- Las distintas formas de contratación, ya sea en régimen de Derecho administrativo o privado, recogidas en la legislación vigente.
- Convenios de colaboración suscritos con las distintas Corporaciones de Derecho Público que operen en la Comunidad Autónoma de Aragón.

2 ÓRGANOS DE DIRECCIÓN DEL INSTITUTO.

2.1 EL CONSEJO DE DIRECCIÓN

2.1.1 Composición.

El Consejo de Dirección es el órgano colegiado del Instituto, integrado actualmente por los 16 miembros en representación de la Administración de la Comunidad Autónoma, la administración comarcal y el Consejo de Protección de la Naturaleza.

En el ejercicio 2005 se han producido dos modificaciones entre los miembros del Consejo de Dirección respecto a los miembros que había designados en el ejercicio 2004.

Por un lado D^a Marta Puente Arcos, que cesó en el puesto de Directora General de Calidad Ambiental del Departamento de Medio Ambiente por Decreto 202/2005, de 11 de octubre, ha sido sustituida en el Consejo de Dirección del Instituto por D. Roque Santiago Vicente Lanau, el cual fue nombrado como Director General de Calidad Ambiental del citado Departamento por Decreto 203/2005, de 11 de octubre.

Por otro lado D. Carlos Guía Marqués, que cesó en el puesto de Director General de Urbanismo por Decreto 195/2005, de 11 de octubre, ha sido sustituido en el Consejo de Dirección del Instituto por D. Julio César Tejedor Bielsa, el cual fue nombrado como Director General de Urbanismo del citado Departamento por Decreto 199/2005, de 11 de octubre.

A continuación se indican con detalle el nombre y apellidos de cada uno de los actuales miembros del Consejo de Dirección así como el cargo que ocupan en la Administración:

- Presidente del Consejo de Dirección del Instituto, Consejero de Medio Ambiente, D. Alfredo Boné Pueyo.
- Vicepresidenta 1ª del Consejo de Dirección del Instituto, Viceconsejera de Economía, Hacienda y Empleo, Dª Isabel Artero Escartín.
- Vicepresidente 2º del Consejo de Dirección del Instituto, Director de INAGA, D. Carlos Ontañón Carrera.
- Vocal en representación del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, Director General de Administración Local y Política Territorial, D. Rogelio Silva Gayoso.
- Vocal en representación del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo, Directora General de Presupuestos, Tesorería y Patrimonio, Dª Gema Garetta Navarro.
- Vocal en representación del Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, Director General de Urbanismo, D. Julio César Tejedor Bielsa.
- Vocal en representación del Departamento de Agricultura y Alimentación, Director General de Desarrollo Rural, D. Francisco Gimeno Sevilla.
- Vocal en representación del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, Secretario General Técnico del Departamento, D. Mariano Burriel Martínez.
- Vocal en representación del Departamento de Ciencia, Tecnología y Universidad, Secretario General Técnico del Departamento, D. Alfonso Vicente Barra.
- Vocales en representación del Departamento de Medio Ambiente,
 - Director General de Medio Natural, D. Alberto Contreras Triviño.
 - Director General de Calidad Ambiental, D. Roque Santiago Vicente Lanau.
 - Director del Instituto Aragonés del Agua, D. Alfredo Cajal Gavin.
- Vocal en representación del Consejo de Protección de la Naturaleza de Aragón, D. Joaquín Guerrero Peyrona.
- Vocales en representación de comarcas aragonesas, propuestos por el Consejo de Cooperación Comarcal:

- Presidente de la Comarca de La Litera, D. Salvador Plana Marsal.
- Presidente de la Comarca del Aranda, D. José Javier Vicente Inés.

- Secretario del Consejo de Dirección, D. Luis Marruedo Espeja, Secretario General Técnico del Departamento de Medio Ambiente.

2.1.2 Reuniones celebradas por el Consejo de Dirección.

A lo largo del año 2005 las reuniones celebradas por el Consejo de Dirección han sido las siguientes:

- Primera reunión celebrada el 4 de abril de 2005.
- Segunda reunión: celebrada el 11 de julio de 2005.
- Tercera reunión: celebrada el 19 de diciembre de 2005.

2.1.3 Funciones del Consejo de Dirección.

Las funciones atribuidas al Consejo de Dirección del Instituto, de acuerdo con la Ley 23/2003 de creación del INAGA, son básicamente las siguientes:

- La aprobación de los Estatutos del Instituto para su posterior ratificación por el Gobierno de Aragón según lo dispuesto en Ley 8/2004, de 20 de diciembre, de medidas urgentes en materia de medio ambiente.
- La aprobación inicial de la relación de puestos de trabajo del Instituto y sus modificaciones, así como la determinación de los criterios generales para la selección, admisión y retribución del personal con sujeción al ordenamiento jurídico aplicable y someténdola a la aprobación definitiva del Gobierno de Aragón.
- La elaboración de los presupuestos anuales de explotación y capital, así como del programa de actuación, inversiones y financiación.
- La aprobación del balance, cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria explicativa de la gestión anual del Instituto.
- La autorización de los empréstitos, operaciones de crédito y demás operaciones financieras que puedan convenir.
- La autorización de las inversiones del Instituto que resulten de su programa de actuación, inversiones y financiación.

- La aprobación de los convenios en el ámbito de las competencias del Instituto.

2.2 EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO

El Presidente del Instituto es también el Presidente del Consejo de Dirección, y con carácter nato, ambas figuras le corresponden al Consejero del Departamento con competencia sustantiva en materia de medio ambiente.

Entre otras, las competencias que ostenta el Presidente del Instituto son las siguientes:

- a) Representar legalmente al Instituto en sus relaciones con entidades públicas y privadas, ejerciendo la superior función ejecutiva y directiva del mismo.
- b) Contratar, tanto en el régimen del Derecho público como en el privado.
- c) Realizar los actos de gestión y administración ordinarios del patrimonio del Instituto.
- d) Autorizar y disponer créditos, reconocer las obligaciones, ordenar pagos relativos a la actividad económica y financiera desarrollada por el Instituto.
- e) En general, todas aquellas que procuren el mejor desarrollo de los fines del Instituto.

2.3 EL DIRECTOR DEL INSTITUTO

El Gobierno de Aragón, a propuesta del Consejero de Medio Ambiente, mediante Decreto 7/2004 de 13 de enero, publicado en el Boletín Oficial de Aragón nº 10 de fecha 20 de enero de 2004, nombró Director del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental a D. Carlos Ontañón Carrera.

El Director del Instituto, bajo la supervisión del Presidente dirige, gestiona y coordina el Instituto. En particular, y entre otras, le corresponden las siguientes competencias:

- La dirección y jefatura del personal del Instituto, organizando, impulsando y coordinando sus servicios y dependencias.
- La resolución de los procedimientos administrativos o emisión de informes en las materias enumeradas en el anexo I de la Ley de creación del Instituto.
- Dirigir la administración, gestión, recaudación e inspección de los recursos financieros propios del Instituto.

- Elaborar el plan anual de actividades, el anteproyecto de presupuestos del Instituto, la memoria, el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias a fin de elevarlos al Consejo de Dirección para su decisión.
- Administrar y gestionar el patrimonio de la entidad ya sea propio o adscrito al Instituto.
- Realizar las funciones específicas que le deleguen los otros órganos de dirección del Instituto.

3 ORGANIZACIÓN INTERNA DEL INSTITUTO.

3.1 Recursos humanos del Instituto.

En el ejercicio 2005 no se han producido nuevas incorporaciones en la plantilla de personal del Instituto respecto a la existente en el ejercicio 2004.

El personal incorporado al Instituto procede en su totalidad de la Administración de la Comunidad Autónoma, fundamentalmente del Departamento de Medio Ambiente. No obstante, una parte reducida del personal de la Entidad, especialmente en las dos áreas de contenido horizontal (Area IV de Información-Gestión de la Información y Secretaría General) procede de otros Departamentos de la Administración Autonómica.

Se detalla a continuación el cuadro con los efectivos realmente incorporados.

	EFFECTIVOS INCORPORADOS 50
	• En Huesca 10
	• En Teruel 9
	• En Zaragoza 31

Según la naturaleza jurídica de su relación contractual con el Instituto, del total de los efectivos incorporados (50), se desprende la siguiente clasificación:

TOTAL PERSONAL INCORPORADO AL INSTITUTO	
Funcionarios de carrera	32
Funcionarios interinos	13
Personal laboral (DGA)	5
Personal laboral propio del Instituto	0
Otro personal	0

Atendiendo a la cualificación técnica y profesional del personal que presta sus servicios en el Instituto, y una vez realizado el oportuno análisis del perfil de los diferentes puestos de trabajo, se indica a continuación en datos agregados, un cuadro de los titulados Universitarios incorporados al Instituto:

Tipos de Titulados Universitarios	Grupo	Número de titulados	Edad media en años del grupo de titulados
Ingeniero de Montes	A	9	46
Ingeniero Agrónomo	A	1	47
Licenciado en Biología	A	1	53
Licenciado en C.C. Geológicas	A	1	36
Licenciado en Farmacia	A	1	46
Licenciado en Derecho	A	2	38
Licenciado en C.C. Económicas	A	1	49
Licenciado en C.C. Químicas	A	2	46
Ingeniero Técnico Forestal	B	3	41
Ingeniero Técnico Industrial	B	2	40

Además de las 23 personas que integran el cuerpo técnico del Instituto, la Entidad cuenta con 27 personas que realizan las necesarias tareas administrativas y auxiliares de apoyo.

La novedad más importante realizada en materia de personal en el año 2005 en el Instituto ha sido la adaptación a la modificación normativa introducida por la Ley 12/2004, de 30 de diciembre, de medidas tributarias y administrativas, concretamente la relativa a la necesidad de la aprobación en las Entidades de Derecho Público de una relación de puestos de trabajo con indicación de los puestos que deben ser ocupados por funcionarios y los que deben ser ocupados por laborales. Para los puestos reservados a funcionarios de la Entidad, la citada modificación normativa también obliga a realizar los oportunos procesos de provisión de puestos empleando los sistemas previstos en la normativa de función pública de la Comunidad Autónoma de Aragón.

En este sentido, siguiendo las indicaciones realizadas por la Dirección General de la Función Pública y una vez aprobada inicialmente la relación de puestos de trabajo del Instituto por el Consejo de Dirección de fecha 4 de abril de 2005, se aprobó definitivamente dicha relación por el Gobierno de Aragón en su sesión de 21 de junio de

2005 y, seguidamente, se procedió al correspondiente proceso de provisión de puestos de trabajo, resultando como consecuencia del mismo, el nombramiento mediante Decreto 237/2005, de 22 de noviembre y por el sistema de libre designación de 18 funcionarios.

3.2 Criterios organizativos.

La organización del Instituto se ha configurado de acuerdo con los siguientes criterios:

- Un equilibrio adecuado entre la tramitación provincial de procedimientos que se venían realizando y resolviendo en ese ámbito.
- La especialización del personal en los centros y áreas de trabajo.
- El adecuado aprovechamiento de los recursos humanos.
- La complejidad de los procedimientos.
- La homogeneidad y coherencia de las resoluciones o informes a emitir.

3.3 Estructura territorial.

Con los criterios anteriormente expuestos, se ha configurado una oficina o centro de trabajo en cada una de las tres provincias aragonesas con la distribución y localización que a continuación se indica:

→ Unidad Central de Zaragoza, cuya sede se encuentra en la ciudad de Zaragoza, concretamente en el Edificio "Centro Empresarial El Trovador", Plaza Antonio Beltrán Martínez nº 1-5ª planta.

→ Delegación Provincial para Huesca, cuya sede se encuentra en la ciudad de Huesca, concretamente en Avenida La Paz nº 3.

→ Delegación Provincial para Teruel, cuya sede se encuentra en la ciudad de Huesca, concretamente en la calle San Francisco nº 33.

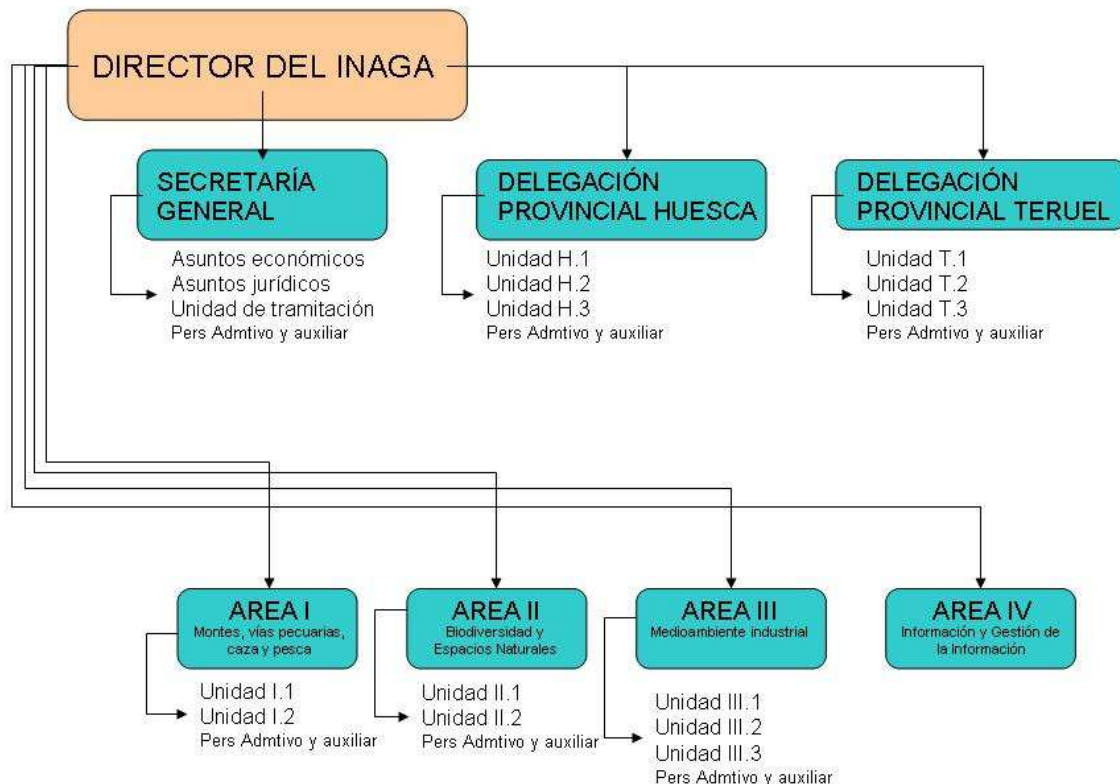
Todas las oficinas (Unidad Central y Delegaciones Provinciales) se encuentran integradas en la Red Aragonesa de Comunicaciones Institucionales (RACI) en cuanto a la transmisión de voz y datos.

3.4 Estructura funcional

Se han establecido áreas de actividad desde el punto de vista de funcionamiento del Instituto. La denominación de cada área se corresponde con el siguiente detalle:

- Area I. Montes, vías pecuarias, caza y pesca.
- Area II. Biodiversidad, Espacios Naturales y procedimientos horizontales.
- Area III. Medio ambiente industrial y procedimientos horizontales.
- Area IV. Información y gestión de la información.
- Secretaría General.
- Delegación Provincial de Huesca.
- Delegación Provincial de Teruel

A su vez, cada Área cuenta con Unidades Técnicas, integradas por personal técnico especializado, y en estas últimas prestan sus servicios el personal que realiza las tareas administrativas.



3.5 Funcionamiento.

La metodología de trabajo que está empleando el Instituto es dinámica y con posibilidades de adaptación al volumen de trabajo existente en cada momento en función de la demanda de solicitudes o instancias.

Los Anexos I y II de la Ley de creación del Instituto sistematizan los 68 tipos de procedimientos administrativos que tramita el Instituto, con expresión de la denominación del procedimiento, los plazos para resolver cada uno de ellos, el sentido del silencio administrativo, la normativa aplicable a cada procedimiento y el órgano competente para resolver.

De este modo se facilita significativamente la labor a realizar, ya que, cuando se presenta cualquier solicitud, instancia o petición de un promotor o particular dirigida al Instituto, se registra de entrada y se clasifica a qué tipo de procedimiento se refiere. En todo caso, las premisas fundamentales en la tramitación de los procedimientos son:

- La finalización del mismo en el plazo que se le indica al promotor/solicitante en el momento de iniciación del expediente.
- El rigor y coherencia de los informes y resoluciones de cada procedimiento.

Con el fin de acercar la Administración al ciudadano y homogeneizar las peticiones, la Dirección del Instituto dictó una **Resolución**, de fecha 12 de enero de 2005, publicada en el BOA nº 9 de 20 de enero de 2005, aprobando los formularios, impresos y modelos a cumplimentar por los interesados y terceros en sus relaciones con el INAGA referidas a cada uno de los 68 tipos de procedimientos que tramita el Instituto.

Asimismo, para orientar y poner en conocimiento de los ciudadanos cuales son los criterios técnicos del Instituto en relación con la tramitación de algunos de sus procedimientos, se aprobaron en el ejercicio 2005 por la Dirección del Instituto las siguientes **Circulares**:

- Circular 1/2005 por la que se establecen los criterios de interpretación y aplicación de la autorización de las actividades de fotografía de flora y fauna.
- Circular 2/2005 por la que se establecen los criterios técnicos interpretativos para el cálculo del canon en las ocupaciones temporales en vías pecuarias y en terrenos del dominio público forestal de la Comunidad Autónoma de Aragón tramitadas por el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.
- Circular 3/2005 por la que se establecen los criterios técnicos para el cálculo de seguros de responsabilidad civil y de fianzas en los procedimientos relacionados con los residuos.

Tanto las Circulares para orientar e informar sobre los criterios técnicos, como los Formularios para que puedan ser cumplimentados por el ciudadano y le informen respecto a la documentación y datos exigidos por el Instituto para la tramitación de cada uno de los procedimientos, se encuentran disponibles en la página web del Instituto.

3.6 Asignación de los tipos de procedimientos a las Áreas

Del análisis de los tipos de procedimiento que tramita el Instituto, se relaciona a continuación los tipos de procedimientos, el plazo máximo para tramitarlos, la gestión provincial o central de los procedimientos y el Área que funcionalmente interviene en cada procedimiento, teniendo en cuenta que, en alguno de los procedimientos, interviene más de un Área.

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	Plazo (meses)	Tramitación provincial /central	Área
1	EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	10	Central	II y III
2	AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA	10	Central	III
3	AUTORIZACIÓN DE VERTEDEROS	12	Central	III
4	AUTORIZACIÓN DE PRODUCTOR DE RESIDUOS PELIGROSOS	4	Central	III
5	REGISTRO DE PEQUEÑOS PRODUCTORES DE RESIDUOS TÓXICOS Y PELIGROSOS	3	Provincial	III
6	ACTIVIDADES DE GESTIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS	3	Central	III
7	REGISTRO DE ACTIVIDADES DE GESTIÓN DE RESIDUOS NO PELIGROSOS	4	Provincial	III
8	AUTORIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE GESTIÓN DE RESIDUOS NO PELIGROSOS	4	Central	III
9	REGISTRO DE TRANSPORTISTAS DE RESIDUOS PELIGROSOS	3	Provincial	III
10	AUTORIZACIÓN DE ACTIVIDADES PRODUCTORAS DE RESIDUOS SANITARIOS	4	Central	III
11	ACTIVIDADES DE GESTIÓN DE RESIDUOS SANITARIOS	4	Central	III
12	AUTORIZACIÓN DE USO DE ACEITE USADO COMO COMBUSTIBLE	4	Central	III
13	AUTORIZACIÓN DE LOS SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN	4	Central	III
14	RENOVACIÓN DE LOS SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN	4	Central	III
15	AUTORIZACIÓN DE CENTROS DE TRATAMIENTO DE VEHÍCULOS AL FINAL DE SU VIDA ÚTIL O SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	4	Central	III
16	INSCRIPCIÓN EN REGISTRO DE ACTIVIDADES INDUSTRIALES EMISORAS DE COMPUESTOS ORGÁNICOS VOLÁTILES	3	Provincial	III
17	REGISTRO DE EMPRESAS QUE SE ADHIERAN CON CARÁCTER VOLUNTARIO A UN SISTEMA COMUNITARIO DE GESTIÓN Y AUDITORÍA AMBIENTALES	2	Central	III
18	CERTIFICACIÓN DE CONVALIDACIÓN DE INVERSIONES DESTINADAS A LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	3	Central	III
19	AUTORIZACIÓN DE USOS Y ACTIVIDADES EN ZONAS PORN, ZONAS ENP Y SUS ZONAS PERIFÉRICAS DE PROTECCIÓN (19 BIS INFORME)	3	Central	II
20	AUTORIZACIÓN DE USOS Y ACTIVIDADES EN ZONAS SOMETIDAS A PLANES DE RECUPERACIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESPECIES AMENAZADAS (20 BIS INFORME)	3	Central	II

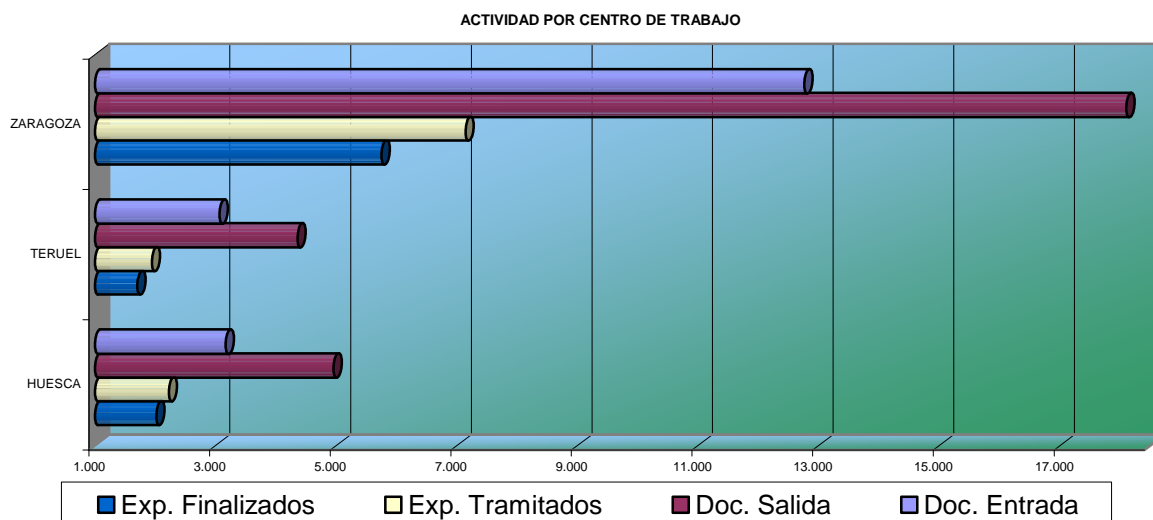
21	AUTORIZACIÓN DE USOS Y ACTIVIDADES QUE PUEDAN AFECTAR A ZONAS DE RED NATURA 2000	3	Central	II
22	AUTORIZACIÓN DE OBSERVACIÓN Y FOTOGRAFÍA DE ESPECIES	2	Central	II
23	AUTORIZACIÓN INTRODUCCIÓN DE ESPECIES AUTÓCTONAS Y ALÓCTONAS, DISTINTAS DE LAS QUE SON OBJETO DE CAZA Y PESCA	2	Central	II
24	AUTORIZACIÓN DE CAZA, CAPTURA, RECOLECCIÓN DE HUEVOS Y CRÍAS, POSESIÓN, TRÁFICO Y COMERCIO DE EJEMPLARES VIVOS O MUERTOS DE ANIMALES SILVESTRES	2	Central	II
25	AUTORIZACIÓN VISITA REFUGIOS FAUNA SILVESTRE	2	Central	II
26	AUTORIZACIÓN DE CAZA CON FINES CIENTÍFICOS	2	Central	II
27	CONSTITUCIÓN, AMPLIACIÓN, REDUCCIÓN Y EXTINCIÓN DE COTOS DE CAZA MUNICIPALES, DEPORTIVOS, PRIVADOS Y EXPLOTACIONES INTENSIVAS DE CAZA	6	Provincial	I
29	APROBACIÓN DE PLANES TÉCNICOS DE CAZA	3	Provincial	I
30	APROBACIÓN PLANES ANUALES DE APROVECHAMIENTO CINEGÉTICO EN COTOS DEPORTIVOS, MUNICIPALES, PRIVADOS Y EXPLOTACIONES INTENSIVAS DE CAZA	1	Provincial	I
31	AUTORIZACIÓN EXCEPCIONAL DE MÉTODOS DE CAZA PROHIBIDOS	2	Central / Provincial	I
32	AUTORIZACIÓN DE GRANJAS CINEGÉTICAS	6	Central	I
33	AUTORIZACIÓN SUELTA DE PIEZAS DE CAZA	1	Provincial	I
34	RECLAMACIONES DE DAÑOS NO AGRARIOS CAUSADOS POR ESPECIES CINEGÉTICAS EN COTOS Y TERRENOS NO CINEGÉTICOS NO GESTIONADOS POR LA ADMINISTRACIÓN, EXCEPTO LAS ZONAS NO CINEGÉTICAS VOLUNTARIAS.	6	Central	Secretaría General
35	AUTORIZACIÓN PARA TENENCIA DE AVES DE CETRERÍA	3	Central	I y II
36	AUTORIZACIÓN PARA TENENCIA DE HURONES	2	Provincial	I
37	AUTORIZACIONES ESPECIALES DE PESCA	2	Central	I y II
38	AUTORIZACIÓN DE CREACIÓN O AMPLIACIÓN DE CENTROS DE ACUICULTURA	9	Central	I
39	APROBACIÓN Y MODIFICACIÓN DE PLANES TÉCNICOS DE PESCA EN COTOS DEPORTIVOS Y PRIVADOS	3	Central	I
40	APROBACIÓN Y MODIFICACIÓN DE PLANES ANUALES DE APROVECHAMIENTO PISCÍCOLA EN COTOS DEPORTIVOS Y PRIVADOS	1	Provincial	I
41	AUTORIZACIÓN DE ACTUACIONES QUE MODIFIQUEN LA VEGETACIÓN DE ORILLAS Y MÁRGENES, Y DE EXTRACCIÓN DE PLANTAS ACUÁTICAS	2	Central	I y II
42	AUTORIZACIÓN DE TRASLADO DE PRODUCTOS ICTÍCOLAS	2	Provincial	I
43	AUTORIZACIÓN DE REPOBLACIONES DE PESCA EN COTOS DEPORTIVOS Y COTOS PRIVADOS DE PESCA	1	Provincial	I
44	CONCESIÓN DE OCUPACIÓN TEMPORAL DE TERRENOS EN MONTES DEL DOMINIO PÚBLICO FORESTAL, PRÓRROGA, AMPLIACIÓN, REVISIÓN DE TASACIÓN, CAMBIO DE TITULARIDAD Y CADUCIDAD DE LA CONCESIÓN	9	Provincial / Central	I
45	PERMUTA PARCIAL, PREVALENCIA Y CONCURRENCIA EN MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA	6	Provincial / Central	I
46	INCLUSIÓN O EXCLUSIÓN TOTAL O PARCIAL DE MONTES EN EL CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA A INSTANCIA DE PARTE (46 BIS INFORME DE DESAFECCIÓN DE MONTES DEMANIALES NO CATALOGADOS)	6	Central	I
47	AGRUPACIÓN Y SEGREGACIÓN DE MONTES	2	Central	I
48	RESCISIÓN TOTAL O PARCIAL Y MODIFICACIÓN DE CONSORCIOS Y CONVENIOS DE TERRENOS FORESTALES	4	Central	I
49	AUTORIZACIÓN PARA EL CAMBIO DE USO FORESTAL, ROTURACIÓN Y ELIMINACIÓN SUSTANCIAL DE LA CUBIERTA VEGETAL EN TERRENOS FORESTALES (49 BIS INFORME)	3	Provincial	I

50	APROBACIÓN DE PROYECTOS DE ORDENACIÓN DE MONTES, PLANES DASOCRÁTICOS U OTROS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN EQUIVALENTE EN MONTES NO GESTIONADOS POR EL GOBIERNO DE ARAGÓN	3	Provincial	I
52	AUTORIZACIÓN PARA APROVECHAMIENTOS MADERABLES O LEÑOSOS DE ESPECIES FORESTALES EN MONTES NO GESTIONADOS POR EL GOBIERNO DE ARAGÓN	3	Provincial	I
53	AUTORIZACIÓN PARA LA CIRCULACIÓN Y PRÁCTICA DE DEPORTES CON VEHÍCULOS A MOTOR EN MONTES GESTIONADOS POR EL GOBIERNO DE ARAGÓN PARA CARAVANAS DE MÁS DE 5 VEHÍCULOS	2	Provincial	I y II
54	AUTORIZACIÓN PARA LA CIRCULACIÓN Y PRÁCTICA DE DEPORTES CON VEHÍCULOS A MOTOR EN MONTES GESTIONADOS POR EL GOBIERNO DE ARAGÓN PARA COMPETICIONES DEPORTIVAS	2	Provincial	I y II
55	MODIFICACIÓN Y TRAZADO DE PERMUTA EN VÍAS PECUARIAS	9	Central	I
56	OCUPACIONES TEMPORALES EN VÍAS PECUARIAS	6	Central	I
57	APROVECHAMIENTOS SOBRANTES EN VÍAS PECUARIAS	3	Provincial	I
58	LICENCIAS DE CAZA	Inmediato	Centros expedición licencias	*
59	LICENCIAS DE PESCA	Inmediato	Centros expedición licencias	*
60	DILIGENCIADO DE LIBROS-REGISTRO DE EMISIONES DE CONTAMINANTES A LA ATMÓSFERA	3	Central	III
61	DESIGNACIÓN DE ÓRGANOS COMPETENTES, LABORATORIOS, INSTITUTOS U ORGANISMOS TÉCNICO-CIENTÍFICOS ACREDITADOS, ENCARGADOS DE LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS SOBRE CALIDAD DEL AIRE AMBIENTE.	3	Central	III
62	CERTIFICACIÓN DE VIABILIDAD AMBIENTAL DE PROYECTOS FINANCIADOS POR LA UE	3	Central	III
63	INFORMES DE INCIDENCIA AMBIENTAL DE LAS INSTALACIONES DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA A PARTIR DE LA EÓLICA	3	Central	II
64	INFORME AMBIENTAL SOBRE LOS PLANES DE RESTAURACIÓN DE ESPACIOS AFECTADOS POR ACTIVIDADES MINERAS	3	Central	II
65	INFORME AMBIENTAL EN EL PROCEDIMIENTO DE CALIFICACIÓN DE ACTIVIDADES CLASIFICADAS COMO MOLESTAS, INSALUBRES, NOCIVAS Y PELIGROSAS	3	Provincial	III
66	INFORME AMBIENTAL EN LAS AUTORIZACIONES Y CONCESIONES SOBRE UTILIZACIÓN Y APROVECHAMIENTO DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO AL ORGANISMO DE CUENCA	2	Central	II
67	INFORME AMBIENTAL EN LOS PROCEDIMIENTOS DE APROBACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO Y DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	3	Central	II
68	AUTORIZACIÓN DE EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO, CAMBIOS EN LA INSTALACIÓN Y EXTINCIÓN DE LA AUTORIZACIÓN	3	Central	III

- Respecto a los procedimientos 58 y 59, expedición de licencias de caza y pesca, indicar que, además de la Unidad Central de Zaragoza y las Delegaciones Provinciales de Huesca y Teruel, las OCAs (Oficinas Comarcales Agrarias), en virtud del Acuerdo de colaboración suscrito entre el Departamento de Agricultura y Alimentación del Gobierno de Aragón y el Instituto, se configuran también como puntos autorizados donde se expiden las licencias. Asimismo, mediante la opción implantada por el Instituto en el ejercicio 2005 para la domiciliación del pago de las licencias, las redes de oficinas de las distintas entidades bancarias colaboradoras en la recaudación de las tasas que gestiona el Instituto, también se configuran como lugares donde se puede obtener las licencias.

4 ACTIVIDAD PRINCIPAL DEL INSTITUTO EN 2005.

4.1 DATOS DE TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES POR CENTROS DE TRABAJO



En relación con el gráfico más arriba insertado, referido únicamente a datos del ejercicio 2005, debe tenerse en cuenta que en la Unidad Central de Zaragoza, se tramitan no sólo los expedientes que corresponden a la provincia de Zaragoza, sino también otros expedientes referidos a actuaciones en las provincias de Teruel y de Huesca, fundamentalmente en los procedimientos que se tramitan en el Área II de Biodiversidad y el Área III de Calidad Ambiental.

DATOS EJERCICIO 2004

	DOCUMENTOS ENTRADA	DOCUMENTOS SALIDA	EXPEDIENTES INICIADOS	EXPEDIENTES FINALIZADOS	% FINALIZ.	EXPEDIENTES PENDIENTES	% PTES.
TERUEL	1929	3133	1449	1293	89'20%	156	10'80%
HUESCA	1849	2351	1548	1251	80'80%	297	19'20%
ZARAGOZA	6109	6660	3821	2891	75'60%	930	24'40%
TOTAL ARAGÓN	9.887	12.144	6.818	5.435	79'70%	1.383	21'30%

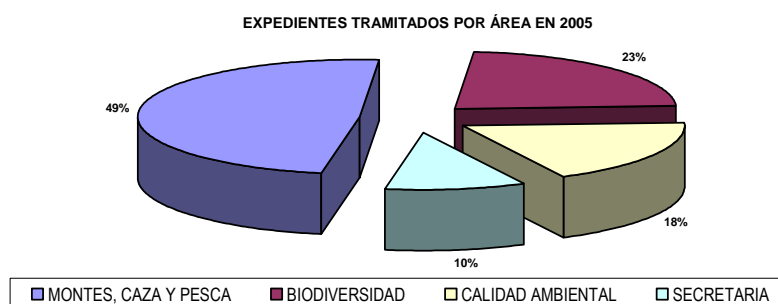
DATOS EJERCICIO 2005

	DOCUMENTOS ENTRADA	DOCUMENTOS SALIDA	EXPEDIENTES PENDIENTES DE 2004	EXPEDIENTES INICIADOS EN 2005	TOTAL EXPEDIENTES EN TRAMITACIÓN EN 2005	EXPEDIENTES FINALIZADOS EN 2005	% FINAL.	EXPEDIENTES PENDIENTES	% PTES.
TERUEL	3.065	4.355	156	1.786	1.942	1.700	87'63%	242	12'37%
HUESCA	3.167	4.953	297	1.924	2.221	2.013	90'63%	208	9'37%
ZARAGOZA	12.760	18.099	930	6.225	7.155	5.766	81'52%	1.389	19'48%
TOTAL ARAGÓN	18.992	27.407	1.383	9.935	11.318	9.479	83'73%	1.839	16'27%

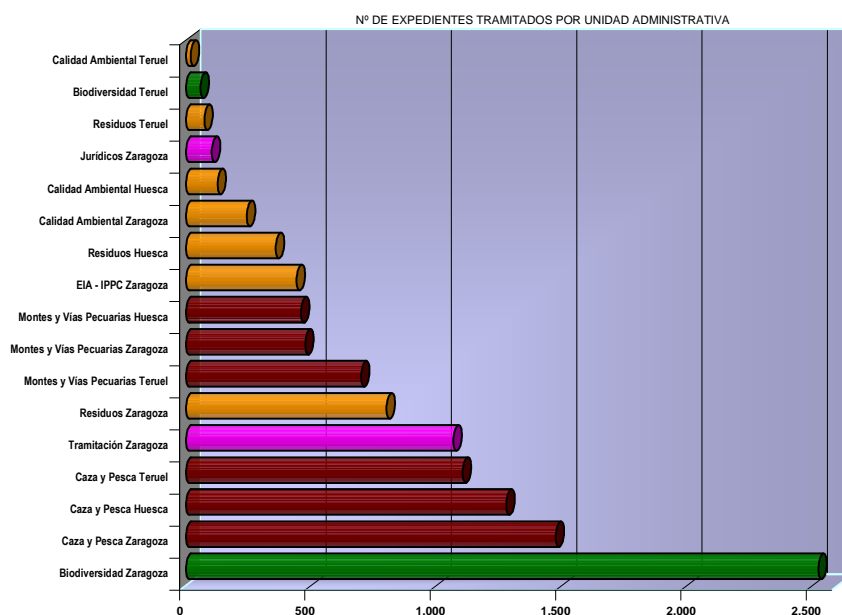
	HUESCA	TERUEL	ZARAGOZA	ARAGON
Expedientes finalizados en 2005 respecto a iniciados en 2004	295	154	879	1.328
Expedientes finalizados en 2005 respecto a iniciados en 2005	1.718	1.546	4.871	8.135
TOTAL EXPEDIENTES FINALIZADOS EN 2005	2.013	1.700	5.766	9.479

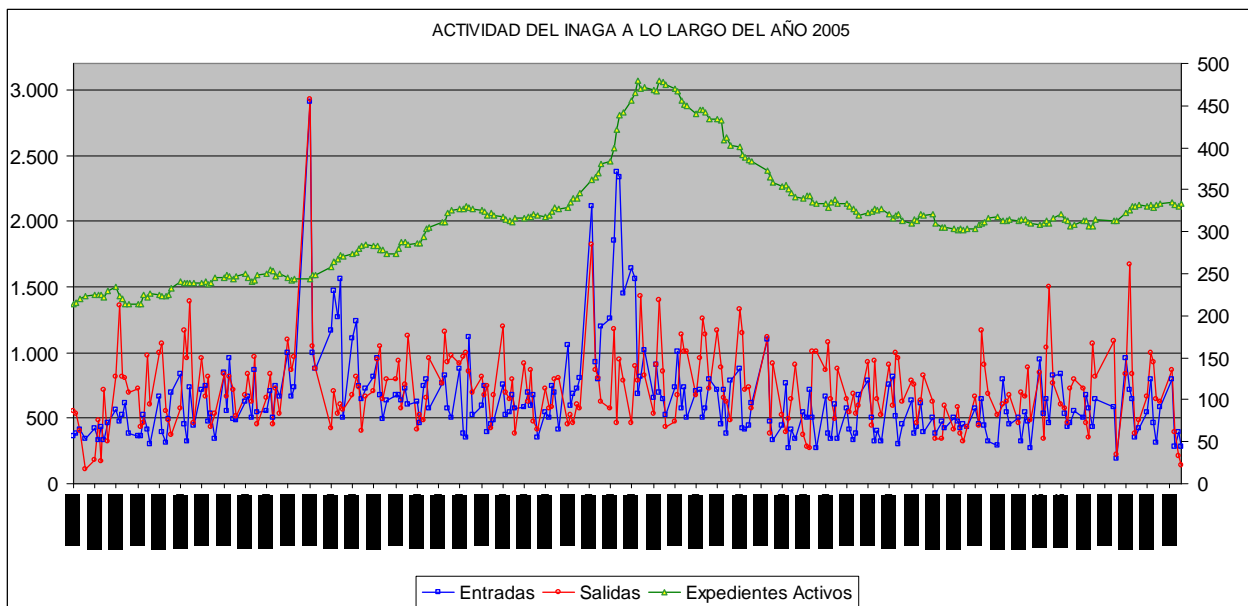
4.2 DATOS DE TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES POR AREAS

AREA	EXPEDIENTES TRAMITADOS
Montes, Caza y Pesca	5.507
Biodiversidad	2.581
Calidad Ambiental	2.060
Secretaría	1.170



Unidad administrativa	Expedientes Tramitados
Biodiversidad Zaragoza	2.523
Caza y Pesca Zaragoza	1.475
Caza y Pesca Huesca	1.278
Caza y Pesca Teruel	1.120
Reclamación daños Aragón	1.067
Residuos Zaragoza	800
Montes y Vías Pecuarias T	699
Montes y Vías Pecuarias Z	476
Montes y Vías Pecuarias H	459
EIA - IPPC Zaragoza	441
Residuos Huesca	358
Calidad Ambiental Zaragoza	243
Calidad Ambiental Huesca	126
Jurídicos Zaragoza	103
Residuos Teruel	73
Biodiversidad Teruel	58
Calidad Ambiental Teruel	19
TOTAL	11.318





CUADRO DE ACTIVIDAD MENSUAL DEL INSTITUTO EN 2005

AÑO 2005	Entrada de documentos	Salida de documentos	Expedientes iniciados	Expedientes finalizados
ENERO	1.354	1.980	696	633
FEBRERO	1.830	2.252	825	687
MARZO	2.845	2.476	1.003	842
ABRIL	2.393	2.378	901	683
MAYO	1.992	3.985	793	750
JUNIO	3.452	2.348	1.366	695
JULIO	2.611	2.930	1.155	1.298
AGOSTO	1.796	2.258	677	1.310
SEPTIEMBRE	1.684	2.536	607	797
OCTUBRE	1.466	1.831	601	598
NOVIEMBRE	1.801	2.306	686	723
DICIEMBRE	1.489	1.904	625	463
TOTAL AÑO 2005			9935	9479

Nota:

El número de expedientes finalizados (9479) a lo largo del año 2005 se refiere a los expedientes que pasaron pendientes del ejercicio 2004 (1383) y a los expedientes nuevos iniciados en el año 2005 (9935).

4.3 DATOS DE TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES POR TIPO DE PROCEDIMIENTO.

Se inserta a continuación una tabla que permite comparar, desglosado por los distintos tipos de procedimientos que tramita el Instituto, la evolución en la tramitación de los expedientes de los años 2004 y 2005.

	DENOMINACIÓN DEL TIPO DE PROCEDIMIENTO	AÑO 2004			AÑO 2005			
		INICIADOS 2004	RESUELTOS EN 2004	PENDIENTES DE RESOLVER A 31/12/2004	DE 2004 MAS NUEVOS INICIADOS EN 2005	RESUELTOS RESPECTO DE LOS INICIADOS EN 2004 Y 2005	PENDIENTES DE RESOLVER A 31/12/2005	
01	EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	138	70	68	286	354	221	133
02	AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA	131	11	120	137	257	29	228
03	AUTORIZ. DE VERTEDEROS	0	0	0	2	2	0	2
04	AUTORIZ. PRODUCTOR RESIDUOS PELIGROSOS	40	19	21	59	80	55	25
05	REG. PEQUEÑOS PRODUCTORES RESIDUOS PELIGROSOS	523	360	163	827	990	750	240
06	ACTIVIDADES GESTIÓN RESIDUOS PELIGROSOS	9	5	4	24	28	16	12
07	REG. ACTIVIDADES GESTIÓN RESIDUOS NO PELIGROSOS	24	14	10	49	59	42	17
08	ACTIVIDADES DE GESTIÓN DE RESIDUOS NO PELIGROSOS	19	11	8	23	31	17	14
09	REG. DE TRASPORTISTAS DE RESIDUOS PELIGROSOS	8	7	1	9	10	8	2
10	ACTIVIDADES PRODUCTORAS DE RESIDUOS SANITARIOS	0	0	0	0	0	0	0
11	ACTIVIDADES DE GESTIÓN DE RESIDUOS SANITARIOS	3	2	1	2	3	2	1
12	AUTORIZ. DEL USO DE ACEITE USADO COMO COMBUSTIBLE	1	0	1	4	5	2	3
13	AUTORIZ. DE LOS SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN		0	0	10	10	0	10
14	RENOVACIÓN DE LOS SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN		0	0	0	0	0	0
15	AUTORIZ. DE CENTROS DE TRATAMIENTO DE VEHÍCULOS	9	3	6	11	17	8	9
16	REG. ACTIVIDADES INDUSTRIALES EMISORAS DE COMPUESTOS ORGÁNICOS VOLÁTILES.		0	0	3	3	1	2
17	REG. EMPRESAS ADHIERAN VOLUNTARIAMENTE SISTEMA COMUNITARIO DE GESTIÓN Y AUDITORÍA AMBIENTALES	3	3	0	2	2	2	0
18	CERTIF. CONVALIDACIÓN INVERSIONES DESTINADAS PROTECCIÓN MEDIO AMBIENTE	30	25	5	47	52	46	6
19	AUTORIZ. USOS Y ACTIVIDADES ZONAS PLANES ORDENACIÓN RECURSOS NATURALES.	73	58	15	165	180	158	22
20	AUTORIZ. EN ZONAS CON PLANES RECUPERACIÓN ESPECIES AMENAZADAS	134	99	35	408	443	405	38
21	AUTORIZ. USOS Y ACTIVIDADES QUE PUEDAN AFECTAR A ZONAS RED NATURA	58	43	15	173	188	170	18
22	AUTORIZ. OBSERVACIÓN Y FOTOGRAFÍA ESPECIES	31	29	2	0	2	0	2
23	AUTORIZ. E INTROD. ESP. AUTÓCTONAS/ALÓCTONAS DISTINTAS DE LAS DE CAZA/PESCA	1	1	0	2	2	2	0
24	AUTORIZ. ACTIVIDADES RELACIONADAS CON ANIMALES SILVESTRES	72	68	4	315	319	309	10

	DENOMINACIÓN DEL TIPO DE PROCEDIMIENTO	INICIADOS 2004	RESUELTOS EN 2004	PENDIENTES DE RESOLVER A 31/12/2004		NUEVOS EXPEDIENTES INICIADOS EN 2005	PENDIENTES DE 2004 MAS NUEVOS INICIADOS EN 2005	RESUELTOS DE LOS INICIADOS EN 2004 Y 2005	PENDIENTES DE RESOLVER A 31/12/2005
25	AUTORIZ. VISITA A REFUGIOS DE FAUNA SILVESTRE	64	62	2		62	64	62	2
26	AUTORIZ. CAZA CON FINES CIENTÍFICOS	1	1	0		1	1	1	0
27	ACTUACIONES RELATIVAS A COTOS CAZA Y EXPLOTACIONES INTENSIVAS CAZA	91	55	36		325	361	261	100
28	INTEGRACIÓN DE FINCAS EN COTOS DE CAZA		0	0		0	0	0	0
29	APROB. PLANES TÉCNICOS DE CAZA	119	114	5		104	109	104	5
30	APROB. PLANES ANUALES APROVECH. CINEGÉTICOS EN COTOS	2201	2105	96		2405	2501	2431	70
31	AUTORIZ. EXCEPCIONAL DE MÉTODOS DE CAZA PROHIBIDOS	236	232	4		271	275	271	4
32	AUTORIZ. GRANJAS CINEGÉTICAS	5	4	1		2	3	1	2
33	AUTORIZ. SUELTA DE PIEZAS DE CAZA	71	69	2		156	158	156	2
34	RECLAMACIONES DAÑOS NO AGRARIOS CAUSADOS POR ESPECIES CINEGÉTICAS	353	156	197		957	1154	867	287
35	AUTORIZ. PARA TENENCIA DE AVES DE CETRERÍA	21	12	9		57	66	53	13
36	AUTORIZ. PARA TENENCIA DE HURONES	217	212	5		377	382	377	5
37	AUTORIZ. DE PESCA CON FINES CIENTÍFICOS	8	8	0		17	17	17	0
38	AUTORIZ. CREACIÓN CENTROS DE ACUICULTURA		0	0		2	2	2	0
39	APROB. PLANES TÉCNICOS PESCA EN COTOS PRIVADOS Y DEPORTIVOS		0	0		0	0	0	0
40	APROB. PLANES ANUALES APROVECH. PISCÍCOLA COTOS DEPORTIVOS/ PRIVADOS		0	0		9	9	9	0
41	AUTORIZ. ACTUACIONES MODIFIQUEN VEGETACIÓN, ORILLAS Y MÁRGENES	3	2	1		3	4	3	1
42	AUTORIZ. TRASLADO DE PRODUCTOS ICTÍCOLAS	2	2	0		7	7	7	0
43	REPOBLACIONES DE PESCA EN COTOS DEPORTIVOS	18	17	1		32	33	32	1
44	OCUPACIONES EN MONTES DE U.P.	81	19	62		150	212	153	59
45	PERMUTAS Y PREVALENCIAS EN MONTES DE U.P.	7	2	5		17	22	15	7
46	CATALOGACIONES Y DESCATALOGACIONES DE MUP A INSTANCIAS DE TERCEROS	11	3	8		12	20	12	8
47	AGRUPACIONES DE MONTES	1	0	1		0	1	0	1
48	RESCISIÓN Y MODIF. DE CONSORCIOS Y CONVENIOS	10	6	4		19	23	16	7
49	ROTURACIONES DE MONTES	267	164	103		361	464	352	112
50	APROB. PROYECTOS ORDENACIÓN Y PLANES TÉCNICOS EN MONTES NO CATALOGADOS	0	0	0		0	0	0	0
51	APROVECH. EN MONTES NO CATALOGADOS ESPECIES CRECIMIENTO RÁPIDO	630	557	73		0	73	73	0
52	APROVECH. EN MONTES NO CATALOGADOS ESPECIES CRECIMIENTO LENTO	123	77	46		528	574	521	53
53	AUTORIZ. DEPORTES CON VEHÍCULOS A MOTOR EN MONTES GESTIONADOS POR LA DGA	31	29	2		26	28	26	2
54	AUTORIZ. DEPORTES CON VEHÍCULOS A MOTOR PARA COMPETICIONES DEPORTIVAS	10	10	0		18	18	18	0

	DENOMINACIÓN DEL TIPO DE PROCEDIMIENTO	INICIADOS 2004	RESUELTOS EN 2004	PENDIENTES DE RESOLVER A 31/12/2004	NUEVOS EXPEDIENTES INICIADOS EN 2005	PENDIENTES DE 2004 MAS NUEVOS INICIADOS EN 2005	RESUELTOS DE RESPECTO DE LOS INICIADOS EN 2004 Y 2005	PENDIENTES DE RESOLVER A 31/12/2005
55	MODIF. DE TRAZADO Y PERMUTA EN VÍAS PECUARIAS	9	3	6	21	27	16	11
56	OCUPACIONES TEMPORALES EN VÍAS PECUARIAS	68	33	35	148	183	96	87
57	APROVECH. SOBANTES EN VÍAS PECUARIAS	5	4	1	23	24	23	1
60	DILIGENCIADO DE LIBROS REG. DE EMISIONES A LA ATMÓSFERA	101	87	14	145	159	145	14
61	DESIGNACION ORGANOS COMPETENTES ENCARGADOS APLICACIÓN NORMAS CALIDAD AIRE AMBIENTE		0	0	0	0	0	0
62	CERTIF. VIABILIDAD AMBIENTAL PROYECTOS FINANCIADOS POR LA UE	4	3	1	3	4	3	1
63	INFORME INCIDENCIA AMBIENTAL DE INSTALACIONES EÓLICAS		0	0	14	14	14	0
64	INFORME AMBIENTAL SOBRE PLANES RESTAURACIÓN MINERA	72	55	17	152	169	149	20
65	INFORME AMBIENTAL PROC. CALIFICACIÓN DE ACTIVIDADES CLASIFICADAS (RAMINP)	145	121	24	116	140	115	25
66	INFORME INCIDENCIA AMBIENTAL UTILIZACIÓN DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO	440	312	128	740	868	740	128
67	INFORME INCIDENCIA AMBIENTAL PLANEAMIENTO Y ORDENACIÓN TERRITORIO	39	25	14	65	79	63	16
68	AUTORIZACIÓN INSTALACIÓN EMISORA DE GASES EFECTO INVERNADERO	47	46	1	32	33	32	1

4.3 LICENCIAS DE CAZA Y PESCA EN 2005

Por el volumen de trabajo que generan al Instituto se detalla en el cuadro un resumen de los datos referidos a la expedición de licencias de caza y pesca del ejercicio 2005.

TOTAL LICENCIAS DE PAGO (a)			
	emitidas	pagadas	%
CAZA A1*	55.007	46.086	83,8
CAZA A2**	238	170	71,4
PESCA B1	67.160	51.020	76,0
	122.405	97.276	79,5
TOTAL LICENCIAS GRATUITAS EMITIDAS PARA MAYORES DE 65 AÑOS (b)			
CAZA A1	5.472		
CAZA A2	68		
PESCA B1	4.327		
	9.867		

SUBTOTAL GENERAL 2005 (suma de a+b)			
	emitidas	activas (***)	%
CAZA A1	60.479	51.558	85,2
CAZA A2	306	238	77,8
PESCA B1	71.487	55.347	77,4
TOTAL GENERAL 2005			
	132.272	107.143	81,0

(*)Caza A1: con armas de fuego

(**)Caza A2: sin armas de fuego

(***) incluye liquidaciones pagadas y licencias gratuitas.

5 SISTEMA INFORMÁTICO DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE GESTIÓN AMBIENTAL

Durante el ejercicio 2005, y como continuación del trabajo que comenzó en el año 2004, el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, en coordinación con la estructura del Departamento de Medio Ambiente, está implementando un Sistema Integrado de Gestión Medioambiental que incluye diferentes aplicaciones de gestión para el desarrollo de las competencias que le corresponden.

Dicho sistema tiene una configuración en módulos y permite una implantación progresiva de nuevas aplicaciones, tanto Cliente- Servidor (para usuarios internos), como Web (para usuarios internos y externos), de tal manera que se va normalizando la información de cada uno de ellos y pasa a ser la información de referencia para el resto de los módulos y para el conjunto del Departamento.

La coordinación del sistema se está llevando desde el Instituto, dando el servicio a la estructura del Departamento de Medio Ambiente, e incorporando a la plataforma las aplicaciones existentes.

Se ha otorgado prioridad a las aplicaciones referidas a la gestión de materias con competencias concurrentes entre el Departamento y el Instituto, procurando un acceso a la información de todas aquellas personas implicadas en la gestión, aunque con diferentes perfiles de usuario en función de cada competencia.

Los módulos que actualmente componen el sistema son los siguientes:

- Registro INAGA
- Catálogo de Especies Amenazadas.
- Sistema informático de medioambiente industrial.
- Gestión Planes y Programas MAM
- Árboles singulares de Aragón.
- Registro de Caza y Pesca.
- Inventario de Áreas Recreativas
- Gestión de usuarios SIGMAI
- Gestión de tasas
- Gestión cinegética
- Utilidades Medioambientales.



Se configura como un sistema con aplicaciones independientes y módulos diferenciados, interrelacionados entre sí en función de las necesidades, de manera que el trabajo realizado con una aplicación repercute y mejora, en su caso, la información de las otras simplificando sustancialmente la gestión.

De los módulos anteriormente citados, debe destacarse los siguientes:

Módulo de Registro INAGA

De entre las aplicaciones, el Registro INAGA es el núcleo central de gestión documental del Instituto, en torno al cual se sistematiza la actividad administrativa del Instituto. Incluye el registro de entrada y salida de documentos, registro y control de los expedientes, la tramitación de encargos de informes (internos y externos), la gestión controlada de certificaciones, así como determinadas herramientas de apoyo a la gestión administrativa (gestión de comunicaciones, control de requerimientos, plazos de resolución o pago de tasas, información al ciudadano, exposición pública de expedientes, etc.).

Módulo de Gestión de Tasas

La aplicación de Gestión de Tasas permite la emisión y control de todas las tasas del Instituto.

Este módulo recoge la información de las tasas emitidas y constituye el puente de enlace en los intercambios de información con las distintas entidades de crédito colaboradoras en la recaudación de las tasas INAGA, las cuales se cobran por domiciliaciones bancarias o mediante cobro en ventanilla de las entidades colaboradoras mediante los protocolos bancarios establecidos (Norma 19 y Norma 65 de la Asociación Española de Banca)

La puesta en marcha de esta aplicación ha permitido un control exhaustivo, fiable y eficaz de los pagos realizados por los ciudadanos y promotores que se dirigen al Instituto, de tal manera que se ha adelantado en unos 2 meses el reconocimiento de los pagos en relación al sistema precedente. El sistema permite que desde el pago efectivo de la tasa hasta que el Instituto tiene conocimiento del mismo transcurren un promedio de entre 10 y 20 días, lo cual supone una mayor agilidad administrativa en la tramitación de los expedientes, máxime cuando la mayoría de dichos expedientes conllevan el requisito imprescindible de pago previo de la tasa para iniciar su tramitación.

Módulo de Registro de Caza y Pesca

Por el volumen de información gestionada y el número de personas que resultan afectadas, dicho módulo se configura como una parte relevante del sistema. Este módulo constituye un auténtico Registro de Cazadores y Pescadores que permite emitir de forma eficaz, por ventanilla administrativa, las licencias de caza y pesca en formato de liquidaciones-autoliquidaciones, considerando que en 2005, de las aproximadamente 120.000 licencias emitidas, 40.000 se han realizado en ventanilla.

Relacionado con este módulo se han implantado nuevos sistemas para la renovación de licencias, así como la posibilidad de domiciliación bancaria del pago (en el año 2005 se han captado cerca del 35% de domiciliaciones respecto de las licencias que se renuevan) o la incorporación de licencias gratuitas para los ciudadanos mayores de 65 años con residencia habitual en Aragón (más de 10.000 en el año 2005)

Con la incorporación de la domiciliación, se ha dado un salto cualitativo en la gestión administrativa de las licencias, con una operatoria muy automatizada, poco exigente en recursos materiales y humanos que ofrece al ciudadano la máxima facilidad, ya que, la licencia debidamente pagada, le llegará puntualmente a su domicilio desde su entidad financiera habitual, unos días antes de que caduque la anterior.

También se ha habilitado un sistema para efectuar los pagos de las licencias incluso a través de cajeros automáticos, lo que ha redundado en una gestión más ágil y sobre todo, en una mayor comodidad para el administrado, que dispone de todas las posibilidades de pago que la entidad financiera ponga a su disposición.

Módulo de Terrenos Cinegéticos y no Cinegéticos de Aragón

Esta aplicación permite abordar la gestión completa de los terrenos cinegéticos (1.388 cotos, deportivos, municipales, privados o sociales), no cinegéticos (62, incluyendo, vedados, reservas y Zonas ENP No Cinegéticas), y Granjas Cinegéticas (4). Así, se facilita el control de la gestión cinegética en actos como la constitución o supresión de cotos, cambios de titularidad, aumento o disminución de la superficie de los terrenos cinegéticos o no cinegéticos, gestión y aprobación de planes técnicos y anuales, etc.,

tanto en el aspecto de la información (gestión de bases de datos), como de cartografía de los mismos.

La aplicación, por tanto, recoge recogiendo toda la información relativa al terreno (cinagético o no), debidamente actualizada, y en la actualidad se está procediendo a la validación de la información disponible en cuanto a la ubicación y superficie de las mismas, así como a la elaboración de sus coberturas cartográficas, tanto para información al público en general como para su uso en la gestión administrativa de los terrenos.

Por otra parte, y dado que la gestión cinagética implica un volumen muy importante de solicitudes al año (un 25% de los expedientes tramitados por el Instituto), se ha desarrollado varios módulos de la aplicación, accesibles a través de Internet, para coordinar el trabajo con las consultoras externas habilitadas por el Instituto para colaborar en la tramitación de este tipo de expedientes.

Módulo de utilidades ambientales

Entre las herramientas informáticas desarrolladas por el Instituto, destacar la aplicación de UTILIDADES MEDIOAMBIENTALES, en la que se van incorporando sistemas de consulta de bases de datos propias (figuras de protección, montes, etc.), o ajenas (catastro de rústica de Aragón), que facilitan en gran manera la consulta de información que puede estar dispersa en diferentes sistemas o a la que, simplemente, no se tendría acceso de otra manera.

En 2005 se ha puesto a punto la consulta del catastro oficial de rústica (por años, desde el 2000), pudiéndose localizar las parcelas por su referencia o de un propietario concreto.

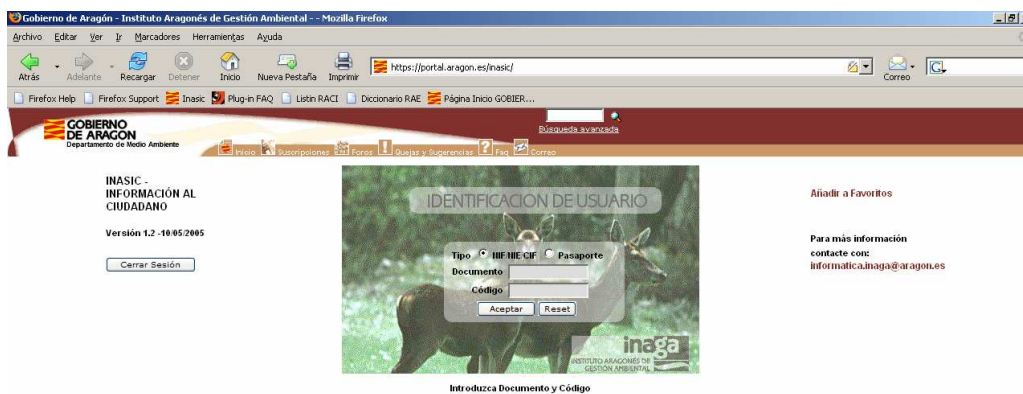
Dicha aplicación, entre otras funcionales, dispone de un módulo que permite determinar todas las "afecciones" que pueda tener una parcela concreta: subparcelas catastrales, titular, monte en el que está incluida, figuras de protección que le afecten, coto al que pertenece, etc. Para ello, con el fin de ofrecer esta información de manera veraz y actualizada, previamente se habrán grabado las coberturas de todas esas figuras a nivel de parcelario catastral, y su validación y mantenimiento por parte de los responsables de la gestión. En el ejercicio próximo se realizará la carga de la información cartográfica y la puesta a punto de nuevas funcionalidades que, en su mayoría, ya están programadas, aunque no operativas.

Consulta estado de tramitación de expedientes

De acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional Quinta de la Ley 23/2003, de 23 de diciembre, de creación del Instituto, con fecha 1 de abril de 2005 se puso en marcha una aplicación informática, a través del Portal del Gobierno de Aragón, que permite a los ciudadanos que se han dirigido al Instituto, efectuar consultas "on line" sobre el estado

de tramitación de su expediente. Para ello, cuando al ciudadano se le comunica por escrito el acuerdo de inicio de su expediente, se le indica también una clave de "autenticación", que junto con su documento de identidad (NIF o Pasaporte), les permite acceder a la información sobre su expediente en tiempo real.

El acceso a la aplicación se hará desde una pantalla de entrada en la que los ciudadanos introducen datos que ellos conocen (código de autenticación y nº de NIF ó Pasaporte), tal y como se detalla en la siguiente imagen:



Así, introduciendo su nº de documento de identificación y el código de acceso que se le habrá proporcionado desde el Instituto, se le mostrará al ciudadano el estado del expediente en una pantalla similar a la detallada a continuación:

Expediente			
NIF/CIF:	A123456789	Nombre:	ECOBASURAS S.A.
Estado:	ELABORACIÓN INFORME TÉCNICO		
Asunto:	PRUEBA DE WEB. PEQUEÑO PRODUCTOR DE RESIDUOS		
Tipología:	REG. PEQUEÑOS PRODUCTORES RESIDUOS PELIGROSOS	Número expediente:	500303 05 2005 00051
Fecha entrada:	30/03/2005	Plazo resol.:	3 MESES
Fecha límite resol.:	30/06/2005	Silencio:	Desestimatorio
IF/Orden	Actuación/Descripción corta	Doc. Asociado	Fecha
1	REGISTRO DE ENTRADA	Entrada 2005 147	30/03/2005
2	ACEPTACIÓN DOCUMENTO POR UNIDAD DESTINO	Entrada 2005 147	30/03/2005
3	APERTURA DE EXPEDIENTE		30/03/2005
4	REVISIÓN INICIAL		30/03/2005
5	NOTIFICACION INICIO EXPEDIENTE	Salida 2005 87	30/03/2005
6	ASIGNACIÓN TRABAJO ELABORACIÓN INFORME		30/03/2005
8	ENTREGA INFORME TÉCNICO		30/03/2005
9	REQUERIMIENTO INFORMACIÓN ADICIONAL	Salida 2005 88	30/03/2005
10	TRAMITE DE AUDIENCIA (Pendiente)	-	-
11	ENTREGA INFORME TÉCNICO (Pendiente)	-	-
12	NOTIFIC. PROPUESTA RESOLUCIÓN A TERCEROS (Pendiente)	-	-
13	NOTIF. PROPUESTA RESOLUCIÓN INTERESADOS (Pendiente)	-	-
14	ELABORACIÓN AUTORIZACIÓN / RESOLUCIÓN (Pendiente)	-	-
EL PLAZO MEDIO DE RESOLUCIÓN DE ESTE TIPO DE EXPEDIENTES ES DE 18 DÍAS LA PREVISIÓN DE FINALIZACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE ES ENTRE 16/04/2005 Y 18/04/2005 PARA MÁS INFORMACIÓN, CONTACTE CON UNIDAD DE RESIDUOS EN EL TELÉFONO 976716646			

Tal como vemos en la imagen, en la parte superior se muestran los datos del expediente (titular, NIF, asunto, etc.), y el estado concreto de tramitación. En la parte central vemos las actuaciones realizadas (con detalle de las fechas en las que se hacen y los documentos de entrada o salida de INAGA), y las actuaciones pendientes. En la parte inferior se proporciona información sobre el plazo medio de resolución de este tipo de expedientes, la fecha prevista para la finalización del mismo y un teléfono directo de contacto con la unidad que tramita el expediente.

6 PRESUPUESTO DEL INSTITUTO.

6.1 Elaboración y aprobación del presupuesto para el ejercicio 2005.

De conformidad con lo establecido en la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma, y siguiendo las instrucciones dictadas por el Departamento de Economía, Hacienda y Empleo, y de acuerdo con el artículo 14 de la Ley 23/2003, de 23 de diciembre, el Instituto, mediante acuerdo adoptado por el Consejo de Dirección en su sesión de 17 de junio de 2004, elaboró el anteproyecto de presupuesto para el ejercicio 2005, así como el programa de actuación, inversiones y financiación y el resto de la documentación complementaria del mismo.

El ejercicio presupuestario 2005 constituye el primer ejercicio completo de actividad del Instituto, habida cuenta que la Ley 23/2003, de 23 de diciembre, de creación del INAGA, fijó el 1 de abril de 2004 como fecha efectiva para el ejercicio de las competencias atribuidas, teniendo por tanto el presupuesto del pasado ejercicio 2004 un alcance parcial.

De esta forma, el presupuesto del ejercicio 2005 necesariamente extiende su periodo de ejecución a 12 meses, afectando los diferentes capítulos presupuestarios de gastos, tanto de explotación como de capital, y en la misma forma al capítulo de ingresos. No obstante, debido a la amortización de plazas de personal en el Departamento de Medio Ambiente, resultado de la creación y puesta en funcionamiento del Instituto, se confecciona para el presupuesto del ejercicio 2005 como un presupuesto de mínimos en los Capítulos de Gasto I y II, ya que a lo largo del ejercicio 2005 se realizaron las modificaciones presupuestarias oportunas derivadas de la amortización de plazas según se ha indicado.

Asimismo, se consideró oportuno abrir en el ejercicio 2005 el Capítulo III del Estado de Gastos (Gastos financieros) con objeto de imputar los gastos que pudieran haberse ocasionado por suscribir el instrumento de crédito a corto plazo adecuado con una entidad financiera ante la posible existencia de falta de liquidez en tesorería en algún momento concreto de la ejecución del presupuesto; extremo este último que no se ha producido pero que lógicamente hubo que hacer la oportuna previsión.

Los estados de dotaciones y recursos aparecen equilibrados por un importe de 4.600.000 Euros según el siguiente detalle.

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2005		PRESUPUESTO DE INGRESOS EJERCICIO 2005	
Gastos de personal	1.436.391,29	Tasas	2.330.000,00
Gastos en bienes y servicios	459.726,02	Transferencias corrientes (DGA) (1)	500.000,00
Intereses de Préstamos del Interior	6.000,00	Transferencias de capital (DGA) (2)	1.770.000,00
Inversiones reales	2.697.882,69		
TOTAL	4.6000.000,00	TOTAL	4.600.000,00

(1) Con cargo a la aplicación presupuestaria 19.01.442.1.440.00 A

(2) Con cargo a la aplicación presupuestaria 19.01.442.1.740.00 A

ANÁLISIS COMPARATIVO EJERCICIO 2004 - 2005 (presupuesto inicial, sin modificaciones presupuestarias)

CONCEPTO DE GASTOS	EJERCICIO 2004	EJERCICIO 2005	CONCEPTO DE INGRESOS	EJERCICIO 2004	EJERCICIO 2005
Gastos de personal	1.665.381,96	1.436.391,29	Tasas	1.800.000,00	2.330.000,00
Gastos en bienes y servicios	489.350,00	459.726,02	Transferencias corrientes (DGA) (1)	1.140.000,00	500.000,00
Intereses de Préstamos del Interior		6.000,00	Transferencias de capital (DGA) (2)	1.879.332,96	1.770.000,00
Inversiones reales	2.664.601,00	2.697.882,69			
TOTAL	4.819.332,96	4.6000.000,00	TOTAL	4.819.332,96	4.600.000,00

Nota: tal y como se ha indicado el presupuesto del ejercicio 2004 se circunscribe a 9 meses y el del ejercicio 2005 a 12 meses. No obstante, el cuadro refleja el estado del presupuesto inicial, sin tener en cuenta las modificaciones presupuestarias producidas en cada ejercicio como consecuencia de la ejecución del mismo.

6.2. Evolución y ejecución del presupuesto de 2005.

Con datos generales, se detallan a continuación dos cuadros que reflejan cual ha sido la evolución y ejecución del Presupuesto del Instituto a lo largo del ejercicio 2005.

EJECUCIÓN INGRESOS PRESUPUESTARIOS EJERCICIO 2005

Concepto Ingreso	Presupuesto de Ingresos 2005	Modificación Presupuestaria Mayores Ingresos.	Modificación Presupuestaria Dismin. Para Fondo Solidaridad	Totales Presupuesto Ingresos definitivo	Derechos Reconocidos	Ejecución en porcentaje 2005.
Tasas	2.330.000,00	488.509,19		2.818.509,19	2.615.826,42	93%
Transferencias corrientes	550.000,00	741.642,02		1.241.642,02	1.241.642,02	100%
Transferencias de capital	1.770.000		6.926,48	1.763.073,52	1.763.073,52	100%
Intereses bancarios					15.990,42	
Totales	4.600.000,00	1.230.151,21	6.926,48	5.823.224,73	5.636.532,38	97%

A la vista del cuadro de ejecución de ingresos puede observarse, entre otras consideraciones, lo siguiente:

- Alto grado de ejecución presupuestaria respecto a los ingresos (97%).
- El presupuesto inicial aprobado (4.600.000 euros) se ha incrementado en 1.223.224,73 euros, resultando un presupuesto definitivo de 5.823.224,73 euros, con lo cual la variación supone un 21% al alza respecto al inicial.

Este incremento trae causa de las modificaciones presupuestarias realizadas en base al incremento en la recaudación de unos mayores ingresos, respecto a los previstos inicialmente, por las tasas cuya recaudación forma parte del presupuesto del Instituto, así como de las transferencias corrientes realizadas desde el Departamento de Medio Ambiente por la amortización efectiva de las plazas de personal del citado Departamento y por la nueva obligación que ha asumido el Instituto a lo largo del ejercicio 2005 respecto al pago efectivo de las indemnizaciones por las reclamaciones de los daños de naturaleza no agraria causados por especies cinegéticas.

EJECUCIÓN GASTOS PRESUPUESTARIOS EJERCICIO 2005

Concepto Presupuestario	Presupuesto de Gastos 2005	Modificaciones Presupuestarias	Total Presupuesto Definitivo 2005	Obligaciones reconocidas	Porcentaje de ejecución Ejercicio 2005
Capítulo I Gastos de Personal	1.436.391,29	505.471,96	1.941.863,25	1.810.416,96	93%
Capítulo II Gastos en bienes y Servicios	459.726,02	724.679,25	1.184.405,27	1.183.081,03	100%
Capítulo III Intereses de Préstamos del Interior	6.000,00		6.000,00		
Capítulo VI Inversiones Reales	2.697.882,69	-6.926,48	2.690.956,21	2.381.589,23	90%
TOTAL	4.600.000,00	1.223.224,73	5.823.224,73	5.375.087,22	92%

A la vista del cuadro de ejecución de gastos puede observarse, entre otras consideraciones, lo siguiente:

- Alto grado de ejecución presupuestaria respecto a los gastos (92%).
- El incremento de 505.471,96 euros en el capítulo I de Gastos de personal está motivado por la efectiva amortización de las plazas en el Departamento de Medio Ambiente a lo largo del ejercicio 2005, ya que, cuando se aprobó el presupuesto inicialmente todavía no se habían amortizado dichas plazas, con lo que hasta, que no se realizó la correspondiente baja de créditos en la partida presupuestaria oportuna del Departamento de Medio Ambiente no pudo darse de alta dicho crédito de personal en el presupuesto del Instituto.
- El incremento de 724.679,25 euros en el capítulo II de Gastos en bienes y servicios está motivado por el criterio adoptado en el ejercicio 2005, a iniciativa de la Intervención Delegada del Departamento de Medio Ambiente, respecto a la nueva obligación del Instituto en el pago de las indemnizaciones en las reclamaciones de los daños de naturaleza distinta a la agraria causados por especies cinegéticas. En el ejercicio 2004, aun cuando era el Instituto quien tramitaba íntegramente este tipo de reclamaciones, el pago efectivo se realizaba con cargo al presupuesto consignado en la Dirección General de Medio Natural del Departamento de Medio Ambiente. En el ejercicio 2005, el pago se ha venido realizando con cargo al presupuesto propio del Instituto y la vía de financiación de estas indemnizaciones ha sido la transferencia de crédito de la citada Dirección General y, fundamentalmente, los mayores ingresos recaudados por el Instituto (tasas)

6.3 Recaudación de tasas

Por la importancia que tiene en el presupuesto del Instituto, se detalla a continuación un informe con las tasas que ha emitido el INAGA a lo largo del ejercicio 2005 por los distintos conceptos que a continuación se indican:

- Tasa nº 16 por expedición de licencias de caza y pesca (tarifas 1, 2, 3 y 4).
- Tasa nº 17 por servicios en materia de montes y aprovechamientos forestales (tarifas afectadas 17, 18 y 19).
- Tasa nº 26 por servicios de gestión de cotos de caza.
- Tasa nº 28 por servicios administrativos en materia de protección del medio ambiente.
- Tasa nº 29 por servicios administrativos en materia de conservación de la biodiversidad.

	CONCEPTO DE LA TASA	PAGADAS	IMPORTE	EMITIDAS	IMPORTE
16010	Expedición de licencia de caza con armas de fuego	34.207	920.532,36	43.612	1.170.546,08
16020	Expedición de licencia de caza sin armas de fuego	147	3.945,48	207	5.555,88
16030	Expedición de licencias de pesca	43.833	394.479,00	58.163	523.467,00
17171	Solicitud de aprovechamientos forestales en fincas no gestionadas por el GA	534	37.302,29	573	39.144,25
17181	Solicitud de ocupaciones de montes de Dominio Público Forestal	66	13.700,00	70	14.300,00
17182	Solicitud de ocupaciones en vías pecuarias	54	8.750,00	59	9.650,00
17191	Solicitud de roturación de montes o cambios de uso forestal	268	18.760,00	303	21.500,00
17201	Solicitud circulación vehículos a motor en montes gestionados por DGA	20	1.706,50	20	1.706,50
17211	Solicitud competiciones deportivas a motor en montes gestionados por DGA	13	1.430,00	14	1.540,00
26051	Tasas por Servicios de Gestión de Cotos Cinegéticos- Caza Mayor	687	420.469,53	701	427.909,90
26052	Tasas por Servicios de Gestión de Cotos Cinegéticos- Caza Menor	666	125.885,29	695	130.857,53
26053	Tasas por Servicios de Gestión de Cotos Cinegéticos- Cuota complementaria	93	41.667,41	96	42.718,13
28010	Solicitud de evaluación de impacto ambiental- Proc. Completo	95	52.750,00	100	55.000,00
28020	Solicitud de evaluación de impacto ambiental- Proc. Abreviado	71	17.750,00	76	19.000,00
28031	Solicitud Autorización Ambiental Integrada- Sujeta a EIA	50	55.250,00	51	56.275,00
28032	Solicitud Autorización Ambiental Integrada-No sujeta a EIA	10	12.000,00	11	13.200,00
28033	Solicitud Renovación /Instalac.existentes Autorización Ambiental Integrada	58	46.400,00	58	46.400,00
28041	Solicitud Autorización Productor Residuos Peligrosos	53	10.600,00	55	11.000,00
28051	Solicitud Inscripción Registro Pequeños Productores Residuos Tóxicos	718	43.080,00	759	45.540,00
28061	Solicitud Inscripción Registro Pequeños Productores Residuos No Peligrosos	46	4.140,00	48	4.320,00
28062	Solicitud Inscripción Registro Transportistas de Residuos Peligrosos	8	720,00	8	720,00
28071	Solicitud Autorización Actividades Gestión Residuos Peligrosos	18	8.280,00	19	8.740,00
28072	Solicitud Autorización Actividades Gestión Residuos Sanitarios	2	920,00	2	920,00
28081	Solicitud Autorización Actividades Gestión Residuos No Peligrosos	19	8.740,00	20	9.200,00
28082	Solicitud Autorización Centros Tratamiento Vehículos	11	5.060,00	11	5.060,00
28091	Solicitud Certificación de Convalidación de Inversiones a Medio Ambiente	43	3.870,00	43	3.870,00
29011	Solicitud Autorización de Observación y Fotografía de Especies	37	1.850,00	38	1.900,00
29021	Solicitud Autorización Tenencia de Aves de Cetrería	42	2.200,00	55	3.120,00

29031	Solicitud Autorización Tenencia de Hurones	327	5.886,00	370	6.660,00
29041	Solicitud Autorización Granjas Cinegéticas o Centros Acuicultura	3	540,00	3	540,00
TOTAL GENERAL		82.199	2.268.663,86	106.240	2.680.360,27

7 OTRAS ACTIVIDADES DEL INSTITUTO.

La actividad principal del Instituto es la tramitación y resolución de los distintos tipos de procedimientos que figuran en el Anexo I de su Ley de creación.

No obstante, como actividad complementaria del Instituto, y para poder cumplir con los objetivos del mismo, la Entidad ha realizado distintas actuaciones de colaboración, divulgativas y formativas con distintos sectores de la actividad económica y con otras administraciones públicas.

7.1 Convenios con otras Corporaciones de Derecho Público e Instituciones.

Considerando la gran diversidad de tipología y número de procedimientos administrativos y evacuación de informes de contenido ambiental que constituye la actividad del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, unido a la complejidad técnica que muchos de ellos llevan aparejada, se suscribieron en el ejercicio 2004 varios convenios con distintos Colegios Profesionales, Instituciones y colectivos radicados en Aragón, con la finalidad de mejorar los cauces de participación de los distintos colectivos en los procedimientos administrativos de contenido medioambiental, así como la realización de informes por los miembros de su colectivo de forma que faciliten una eficaz y rápida adopción de decisiones.

Para el eficaz desarrollo de los Convenios, se han constituido las correspondientes Comisiones de Seguimiento con una composición paritaria entre el Instituto y representantes del Colegio Profesional o Institución.

Se relacionan a continuación los Convenios suscritos, con indicación de la fecha de firma y la vigencia de cada uno de ellos.

Denominación del Convenio	Fecha firma	Vigencia
Convenio de Colaboración INAGA- Universidad de Zaragoza para la realización de estudios e informes en materia de medio ambiente.	31/03/2004	31/12/2004
Convenio de colaboración INAGA-Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Aragón y La Rioja para la realización de estudios e informes en materia de medio ambiente.	16/06/2004	31/12/2007
Convenio de colaboración INAGA-Colegio Oficial de Químicos de Aragón y Navarra para la realización de estudios e informes en materia de medio ambiente.	16/06/2004	31/12/2007
Convenio de colaboración INAGA-Colegio Oficial de Ingenieros de Montes.	16/06/2004	31/12/2007
Convenio de colaboración INAGA-Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Forestales.	16/06/2004	31/12/2007
Convenios de colaboración INAGA-Colegio Oficial de Veterinarios de las provincias de Huesca.	16/06/2004	31/12/2007
Convenio de colaboración INAGA-Colegio Oficial de Veterinarios de la provincia de Teruel.	16/06/2004	31/12/2007
Convenio de colaboración INAGA-Colegio Oficial de Veterinarios de la provincia de Zaragoza.	16/06/2004	31/12/2007
Convenio de colaboración INAGA-Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Aragón.	16/06/2004	31/12/2007
Convenio de colaboración INAGA-Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas y Peritos Agrícolas de Aragón.	05/10/2004	31/12/2007
Convenio de colaboración INAGA-Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos de Aragón, Navarra y País Vasco.	05/10/2004	31/12/2007
Convenio de colaboración con la Empresa FMC-FORET SA para la promoción de nuevas técnicas de producción más sostenible en Aragón.	30/09/2004	31/12/2006

En base a estos Convenios, se han impartido cursos de formación específicos sobre gestión medioambiental con varios Colegios profesionales con el fin de que los colegiados que han recibido dichos cursos pudieran tener una habilitación adecuada para colaborar a título individual con el Instituto en la realización de informes ambientales.

En el ejercicio 2005 se han realizado nueve cursos de formación en el marco de sus respectivos Convenios con los siguientes Colegios Profesionales radicados en la Comunidad Autónoma de Aragón:

DENOMINACIÓN DEL CURSO	COLEGIO PROFESIONAL	FECHAS DE CELEBRACIÓN	DURACIÓN CURSO
INICIACIÓN A LA TRAMITACIÓN DE LAS INSCRIPCIONES EN LOS REGISTROS DE PEQUEÑOS PRODUCTORES DE RESIDUOS PELIGROSOS, DE ACTIVIDADES DE GESTIÓN DE RESIDUOS NO PELIGROSOS DISTINTAS DE VALORIZACIÓN Y ELIMINACIÓN, Y DE TRANSPORTISTAS DE RESIDUOS PELIGROSOS	COLEGIO OFICIAL DE QUÍMICOS DE ARAGÓN Y NAVARRA	14, 15, 16 y 17 de Febrero	12 horas.
INICIACIÓN A LA TRAMITACIÓN DE LAS INSCRIPCIONES EN LOS REGISTROS DE PEQUEÑOS PRODUCTORES DE RESIDUOS PELIGROSOS, DE ACTIVIDADES DE GESTIÓN DE RESIDUOS NO PELIGROSOS DISTINTAS DE VALORIZACIÓN Y ELIMINACIÓN, Y DE TRANSPORTISTAS DE RESIDUOS PELIGROSOS	COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES DE ARAGÓN	21, 22 y 28 de Febrero y 1 de Marzo 1ª Edición	12 horas
INICIACIÓN A LA TRAMITACIÓN DE LAS INSCRIPCIONES EN LOS REGISTROS DE PEQUEÑOS PRODUCTORES DE RESIDUOS PELIGROSOS, DE ACTIVIDADES DE GESTIÓN DE RESIDUOS NO PELIGROSOS DISTINTAS DE VALORIZACIÓN Y ELIMINACIÓN, Y DE TRANSPORTISTAS DE RESIDUOS PELIGROSOS	COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES DE ARAGÓN	Abril de 2005 2ª Edición	12 horas

INICIACIÓN A LA TRAMITACIÓN DE LAS INSCRIPCIONES EN LOS REGISTROS DE PEQUEÑOS PRODUCTORES DE RESIDUOS PELIGROSOS, DE ACTIVIDADES DE GESTIÓN DE RESIDUOS NO PELIGROSOS DISTINTAS DE VALORIZACIÓN Y ELIMINACIÓN, Y DE TRANSPORTISTAS DE RESIDUOS PELIGROSOS	COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES DE ARAGÓN	Junio de 2005 3ª Edición	12 horas
CURSO MEDIO AMBIENTE MODULO I "INICIACIÓN A LA TRAMITACIÓN DE LAS INSCRIPCIONES EN LOS REGISTROS DE PEQUEÑOS PRODUCTORES DE RESIDUOS PELIGROSOS, DE ACTIVIDADES DE GESTIÓN DE RESIDUOS NO PELIGROSOS DISTINTAS DE VALORIZACIÓN Y ELIMINACIÓN, Y DE TRANSPORTISTAS DE RESIDUOS PELIGROSOS"	- COLEGIO DE INGENIEROS INDUSTRIALES DE ARAGÓN Y LA RIOJA - ASOCIACIÓN DE INGENIEROS INDUSTRIALES DE ARAGÓN	9 y 10 de Febrero 2 y 3 de Marzo	12 horas
CURSO MEDIO AMBIENTE MODULO II "LA GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL EN LA INGENIERÍA INDUSTRIAL. IPPC"	- COLEGIO DE INGENIEROS INDUSTRIALES DE ARAGÓN Y LA RIOJA - ASOCIACIÓN DE INGENIEROS INDUSTRIALES DE ARAGÓN	16, 17, 23, 24 de Febrero 9, 10, 16 y 17 de Marzo	32 horas
CURSO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CAZA EN ARAGÓN	COLEGIO OFICIAL DE VETERINARIOS DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA	31 de Mayo y 1 y 2 de Junio	12 horas
CURSO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CAZA EN ARAGÓN	COLEGIO OFICIAL DE VETERINARIOS DE LA PROVINCIA DE HUESCA	12, 13 y 14 de Julio	12 horas
CURSO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CAZA EN ARAGÓN	COLEGIO OFICIAL DE VETERINARIOS DE LA PROVINCIA DE TERUEL	28, 29 y 30 de Noviembre	12 horas

7.2 Otras actividades

Finalmente, al margen de la actividad ordinaria, se detalla un extracto de las principales reuniones, participaciones y asistencias realizadas por el Instituto:

- I Jornada Técnica celebrada el 2 de marzo de 2005 con la denominación de “Explotaciones de áridos, condicionantes ambientales y normativa de aplicación”. Dicha Jornada fue organizada por el INAGA con la colaboración de la Asociación Nacional de Fabricantes de Aridos (ANEFA) y en la misma, además de los ponentes, asistieron más de 90 participantes entre los cuales se encontraban técnicos de diferentes Administraciones Públicas, directores facultativos y empresarios del sector de la minería; se analizaron los problemas del sector y su incidencia ambiental llegándose a importantes e interesantes conclusiones para todos los asistentes.
- Recepción y visita el 27 de abril de 2005 a la sede del Instituto de los responsables del Departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Cantabria para conocer el funcionamiento y el sistema de trabajo del INAGA.
- El 22 de junio de 2005 participación del Instituto en el seno del Aula Comarcal y Local para exponer los aspectos más destacados del Instituto en cuanto a su actividad, organización, funcionamiento, ubicación, estructura, etc.
- Los días 25 y 26 de junio de 2005 participación del Instituto en las Jornadas de Minería, Patrimonio Cultural y Medio Ambiente celebradas en la Ciudad de Teruel.
- Participación y asistencia del Instituto en la I Jornada Comarcal sobre políticas medioambientales en el ámbito local, celebrada en el municipio de La Joyosa (Zaragoza) el día 4 de noviembre de 2005 y organizada por ASAEL (Asociación Aragonesa de Entidades Locales).